ACTA NUMERO UNO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las nueve horas del día diez de enero del año dos mil veinte; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ACUERDA: Adjudicar la licitación pública número 02/2019, para la ejecución del proyecto "Adquisición de maquinaria rodo compactador, motoniveladora, retroexcavadora para el municipio de la Palma, Departamento de Chalatenango", a las empresas CONSTRUMARKET SA DE CV para la compra de una retroexcavadora por un monto de Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta dolares (\$ 84,750.00); y a la COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS SA DE CV. Para la compra de rodo compactador por un monto de Noventa Mil Dolares (\$ 90,000.00), y motoniveladora por un monto de Doscientos Cinco Mil Setecientos Dolares (\$ 205,700.00), por acumular mayor puntaje y cumplir en su totalidad de los requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y económica para lo cual se establece un plazo de ejecución de NOVENTA DIAS CALENDARIO, se designa como administrador del contrato al señor Amílcar Gonzalo Hernández, este acuerdo fue tomado con los votos favorables de seis miembros del Concejo Municipal: Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, Alcalde; David Eleazar Rivera Hernández, Sindico; Nehemías Uriel Flores Santamaría, Primer Regidor Propietario; Ana Cecilia Hernández, Segunda Regidora Propietaria; Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, Tercera Regidora Propietaria; José Saúl Aguilar Santos, Quinto Regidor Propietario; y con las abstenciones de los señores Luis Ernesto Guillen, Cuarto Regidor Propietario; y Osar Benjamín Jiménez, Sexto Regidor Propietario, se dan instrucciones a UACI informe del resultado a los participantes de la licitación pública. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ACUERDA: I. Aprobar la apertura de cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado "AMLP Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles y ornamento municipal 2020" con un monto inicial de cinco mil dólares, cuyo monto total del proyecto será de Cien Mil dólares (\$100,000); se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente; se da

instrucciones a Tesorería Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de dicha cuenta y traslade de FODES 75 % la cantidad inicial para la apertura **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar aumento presupuestario por la cantidad de Tres Mil dolares (\$ 3,000.00) para el proyecto "Apoyo a la niñez y adolescencia del Municipio de La Palma 2019" se dan instrucciones a Tesorero Municipal pasar fondos directamente del 75%. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ACUERDA: Aprobar la apertura de cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado "AMLP Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del municipio de la palma 2020" con un monto inicial de cinco mil dólares, cuyo monto total del proyecto será de Cuarenta y cinco Mil dólares (\$45,000); se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente; se da instrucciones a Tesorería Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de dicha cuenta y traslade de FODES 75 % la cantidad inicial para la apertura. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ACUERDA: Aprobar la apertura de cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado "AMLP Recolección y disposición final de desechos sólidos del municipio de la palma 2020" con un monto inicial de cinco mil dólares, cuyo monto total del proyecto será de Setenta y cinco Mil dólares (\$75,000); se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente; se da instrucciones a Tesorería Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de dicha cuenta y traslade de FODES 75 % la cantidad inicial para la apertura. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ACUERDA: Aprobar la apertura del fondo de caja chica para el año para el año 2020 por un valor de MIL DOLARES (\$1,000.00), los cuales estarán compuestos por US \$500.00 del fondo de funcionamiento 25% FODES y US \$500.00 de Fondos Propios, los cuales servirán para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones Generales de Presupuesto Municipal. Se autoriza hacer pagos hasta por un máximo de cincuenta dólares (\$50.00) se nombra como encargada de caja a Marielos Abigail Rodríguez Hernández, empleada de esta municipalidad y con carácter ad-honorem. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Marielos Abigail Rodríguez, y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Ratificar al personal bajo la carrera administrativa.

	PERSONAL POR LEY DE SALARIO						
No.	Nombre	Cargo		mensual			
1	MARIO ADELMO URBINA GONZALEZ	ALCALDE		\$	2,000.00		
2	DAVID ELEAZAR RIVERA HERNANDEZ	SINDICO		\$	950.00		
3	CARLOS ALBERTO VARGAS GALAN	SECRETARIO		\$	900.00		
4	GILMA JAQUELINE MORAN DE PERAZA	CONTADORA		\$	675.00		
5	JOSE EMILIO GUERRA GUEVARA	TESORERO		\$	675.00		
6	LUIS ALONSO MORALES LANDAVERDE	RECOLECTOR DE IMPUESTOS		\$	400.00		
7	SENIA YASMIN FLORES DE GONZALEZ	JEFA UACI		\$	575.00		
8	ORLANDO ALFONSO SOLIS VASQUEZ	CUENTAS CORRIENTES Y CATASTRO		\$	500.00		
9	EVANGELINA GALDAMEZ DE BURGOS	JEFA DEL REGISTRO		540.00			
10	ANA MARINA RODRIGUEZ CHACON	ASISTENTE DEL REGISTRO	\$ 530.0		530.00		
11	MARLENE DEL CARMEN GUARDADO RODRIGUEZ	ORDENANZA	\$ 360.00		360.00		
12	OSCAR ARMANDO MANCIA	MOTORISTA	\$ 53		537.00		
13	NOE MANCIA CHACON	RECOLECTOR DE DESECHOS	\$		310.00		
14	ADOLFO VASQUEZ ROMERO	RECOLECTOR DE DESECHOS	\$		310.00		
15	IGNACIO VASQUEZ	RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 310.0		310.00		
16	AMILCAR GONZALO HERNANDEZ GALDAMEZ	JEFE DE PROYECTOS		\$	500.00		
17	MARIELOS ABIGAIL RODRIGUEZ HERNANDEZ	SECRETARIA DEL DESPACHO		\$	360.00		
18	ANA ROSA VARGAS SANTAMARIA	PROYECCION SOCIAL		\$	450.00		
19	WILBER GEOVANY ALEMAN MENJIVAR	ENCARGADO DE ARCHIVO E INVENTARIO		\$	500.00		
20	ANGEL MARTIN TORRES TREJO	LUDOTECARIO		\$	360.00		
21	MARIA JESUS ALVARADO DE GUTIERREZ	ASISTENTE LUDOTECARIA		\$	360.00		
22	LUIS ALFREDO MARTINEZ MARTINEZ	AGENTE MUNICIPAL		\$	310.00		
23	JOSE ANTONIO PEREZ ERAZO	AGENTE MUNICIPAL		\$	310.00		
24	SARAI SOLIS DE RIVERA	ENCARGADA DE BAÑOS PUBLICOS		\$	310.00		
25	SANDRA YESENIA HERNANDEZ DE RAMOS	ENCARGADA DE BAÑOS PUBLICOS		\$	310.00		
26	JAVIER ALEXANDER HENRIQUEZ GARCIA	MOTORISTA		\$	450.00		

27	JOSE RAMIRO SOLIS REINA	ENCARGADO DE MERCADO Y PARQUE		\$	400.00
28	ALMA ELIZABETH GONZALEZ DE SOSA	PRESUPUESTARIA		\$	360.00
29	HERBERT ANTONIO VASQUEZ PORTILLO	ENCARGADO DE UNIDAD AMBIENTAL		\$	420.00
30	ANGEL ROBERTO SANCHEZ SORIANO	SERVICIOS VARIOS		\$	500.00
31	ANGEL ANTONIO VASQUEZ ALFARO	RECOLECTOR DE DESECHOS	\$		310.00
32	JOSE LUCIO GUEVARA	RECOLECTOR DE DESECHOS		\$	310.00
33	SANDRA ELIZABETH ORELLANA DE LOPEZ	RECOLECTOR DE DESECHOS	\$		310.00
34	MONICA ABIGAIL JIMENEZ CARTAGENA	ASISTENTE UACI	\$ 40		400.00
35	ROXANA YANETH GUTIERREZ ALVARADO	ENCARGADA DE COMUNICACIONES		\$	500.00
36	MIGUEL ANGEL SANCHEZ	MOTORISTA	\$ 400.00		400.00

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Ratificar según el presupuesto aprobado para el presente año, la remuneración mensual que deberá recibir el Alcalde Municipal, en la cantidad de DOS MIL (\$2,000.00) Dólares de los Estados Unidos de América, menos descuentos de ley. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Fijar la forma de remuneración que deberá recibir el Síndico Municipal durante el presente año, la que será establecida como sueldo mensual, según el presupuesto aprobado para el presente año, por la cantidad de NOVECIENTOS (\$950.00) Dólares de los Estados Unidos de América, menos descuentos de ley. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE**. Al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue al final de cada mes durante el año 2020, la suma de \$500.00 Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de gastos de representación que se le entregaran al Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González; es importante aclarar que esto se realiza tal como lo establece el presupuesto para el presente año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ACUERDA: Ratificar según el presupuesto aprobado para el presente año, la suma de CIENTO TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$133.33) Dólares de los Estados Unidos de América, menos descuentos de ley, en concepto de dieta que recibirán los Regidores y Regidoras propietarios y suplentes, por cada asistencia a las tres sesiones ordinarias mensuales que se celebren en el presente año, es importante aclarar que estos fondos deberán erogarse de la Cuenta FODES 25%. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Ratificar las jefaturas para el año 2020 (según cuadro anexo).

No	NOMBRE	SALARIO	CARGO		
1	Carlos Alberto Vargas Galán	\$ 900.00	Secretario		
2	Gilma Jaqueline Moran de Peraza	\$ 675.00	Contadora		
3	Jose Emilio Guerra Guevara	\$ 675.00	Tesorero		
4	Senia Jazmín Flores de González	\$ 575.00	Jefa UACI		
5	Orlando Alfonso Solís Vásquez	\$ 500.00	Cuentas Corrientes y		
			CATASTRO		
6	Evangelina Galdámez Galdámez	\$ 540.00	Jefa de Registro		
7	Amílcar Gonzalo Hernández	\$ 500.00	Jefe de Proyectos		
	Galdámez				
8	Ana Rosa Vargas Santamaría	\$ 450.00	Proyección social		
9	Roxana Yaneth Gutiérrez Alvarado	\$ 500.00	Comunicaciones		

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Ratificar personal bajo régimen de contrato

PERSONAL POR CONTRATO							
No.	Nombre	Cargo	Salario mensual				
1	JUAN RAMON CASTRO FUENTES	AGENTE MUNICIPAL	\$	310.00			
2	ADOLFO ALEGRIA HERNANDEZ	AGENTE MUNICIPAL	\$	310.00			
3	MARTINA PALMA AYALA	ENCARGADA DE BAÑOS PUBLICOS	\$	155.00			
4	IRMA YANETH CAMPOS CARTAGENA	RECOLECTOR DE DESECHOS	\$	310.00			
5	CARLOS DAVID QUIROZ PORTILLO	AGENTE MUNICIPAL	\$	310.00			
6	RIGOBERTO HERNANDEZ	ENCARGADO DE PLANTA DE TRATAMIENTO	\$	350.00			
7	FIDENCIO AGUILAR LEMUS	MOTORISTA	\$	450.00			
8	JOSE DAVID FLORES GUTIERREZ	ENCARGADO DE MUSEO	\$	310.00			
9	CELINA ELIZABERTH QUEZADA PINDEA	GESTORA DE BOLSA DE EMPLEO	\$	310.00			
10	SANTIAGO ALBERTO LEMUS GUTIERREZ	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$	310.00			

11	JOSE NATAEL SIGUENZA SORIANO	RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 310.00
12	JOB OMAR ALVARENGA ESCALON	ENCARGADO DE UNIDAD AGRICOLA	\$ 350.00
13	MARIA AZUCENA HERNANDEZ FLORES	ENCARGADA DE BAÑOS PUBLICOS	\$ 155.00
14	JOSUE EMMANUEL AGUILAR FLORES	AUXILIAR DE UACI	\$ 360.00
15	OSCAR MAURICIO GARCIA DUBON	INGENIERO DE PROYECTOS	\$ 450.00
16	ARACELY ESMERALDA SOLIS DE GRANADOS	ENCARGADA DE UNIDAD DE LA MUJER	\$ 400.00
17	MOISES ISAAC ERROA RAMOS	ASISTENTE DE UNIDAD DE DEPORTE	\$ 400.00
18	ARIEL HUGOBERTO MALDONADO MANCIA	ASISTENTE DE UNIDAD DE DEPORTE	\$ 400.00

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ACUERDA: Contratar por el plazo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 al señor Moisés Isaac Erroa Ramos como Encargado de Promotores deportivos por un monto mensual de Cuatrocientos Cincuenta dolares (\$ 450.00), se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de contrato y a Tesorero Municipal erogar los fondos de la carpeta apoyo al deporte La Palma 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI Y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ACUERDA: Aprobar todos los gastos fijos que ocurran en el presente año, por ejemplo, los pagos por servicios prestados tales como: CAESS, ANDA, TELECOM, ISSS, INPEP, AFP'S prestamos otorgado por ISDEM, los sueldos del personal que labora para esta Alcaldía, los contratos y otros que surgieran. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Tesorera Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL ISDEM para que aplique los descuentos respectivos con cargo del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios FODES, destinado para sufragar gastos de funcionamiento de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio, con los cuales se harán los pagos del suministro de las ESPECIES MUNICIPALES que la municipalidad demande del ISDEM durante el periodo comprendido de 1 de Enero de 2020 hasta 31 de diciembre de 2020. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal mientras se tramita nueva autorización. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la programación de Vacaciones Anuales a personal de La Alcaldía Municipal que trabaja en días festivos de su salario básico quincenal con un incremento del 30 % adicional según la Ley, de acuerdo con la siguiente programación para el año 2019.

NOMBRES	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.
Sandra Yesenia Hernández	1° al 15							
Mariana Azucena	16 al 30							
Hernández Flores								
Martina Palma Ayala		1° al 15						
Sarai Solís		16 al						
		30						

NOMBRES	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.
Irma Yaneth Campos	1° al 15							
Ángel Antonio Alfaro	16 al 30							
Noé Mancia Chacón				16-30				
Jose Lucio Guevara		16 al 30						
Adolfo Vásquez Romero			2 al 16					
Ignacio Vásquez Romero			16 al 30					
Jose Natanael Soriano				1 al 15				
Sandra Elizabeth López		1 al 15						
Juan Ramón Castro Fuentes	1° al 15							
Luis Alfredo Martínez	16 al 30							
Adolfo Alegría Hernández		1° al 15						
Jose Antonio Pérez Erazo		16 al 30						
Carlos David Quiroz Portillo			1° al 15					
Fidencio Aguilar					16 al 30			
Alexander Henríquez García						16 al 30		
Jose Ramiro Solís Reina							1° al 15	
Rigoberto Hernández								16 al 30

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento por seis meses contados a partir del día 15 de octubre de dos mil diecinueve hasta el día 14 de abril de dos mil veinte, en todas sus cláusulas según contrato de arrendamiento simple, celebrado por Mario Adelmo Urbina González y Sonia Concepción Velásquez de Castro, representada por el señor Edwin Rene Cornejo firmado el día cinco de abril de dos mil diecinueve. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ACUERDA: Pagar la cantidad de Seis con 38/100 dolares en concepto de pago de energía eléctrica para casa en donde habita personal del ejército y Policía Nacional Civil en caserío Guayabito Cantón Horcones se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar los fondos de caja chica. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de ADESCO Cumbres del Gramal quienes solicitan colaboración para la celebración de las fiestas patronales en honor al cristo negro a realizarse el domingo doce de enero, el apoyo consiste en dos docenas de cohetes de vara, 4 fardos de gaseosa, 2 piñatas para los niños, 2 latas de pintura blanca de aceite y una color celeste para la celebración de la fiesta infantil, ante ello este concejo ACUERDA: Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a UACI iniciar procesos de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar los fondos de propios. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de ADESCO Caserío El Guayabito solicita colaboración para celebrar las fiestas patronales de la comunidad en honor a la señora de candelaria a celebrarse del día 31 de enero al 2 de febrero por lo que solicitan 4 docenas de cohetes, 4 docenas de bombas, payasos, piñatas, dulces, 1 artista para el día sábado 1 de febrero a las 2 pm corona y cetro, canopy, sonido para el evento, carro y sonido para el perifoneo y paseo de las candidatas para el 31 de enero a las 2 pm, premios para concursos de juegos infantiles. ACUERDA: Apoyar dicha solicitud hasta por un monto de Setecientos dolares, se dan instrucciones a UACI que inicie procesos de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar los fondos de propios. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.

No habiendo firmamos.	más que	e hacer	constar,	se da	por	terminad	a la	presente	que	para	constan	cia

Mario Adelmo Urbina González Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández Síndico Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría	Ana Cecilia Hernández
Primer Regidor Propietario	Segunda Regidora Propietaria
Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez	Luis Ernesto Guillen Rivera
Tercera Regidora Propietaria	Cuarto Regidor Propietario
José Saúl Aguilar Santos	Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Quinto Regidor Propietario	Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa Primer Regidor suplente	Yesica Abigail De León Pérez Segundo Regidor Suplente
José David Aguilar Landaverde Tercer Regidor Suplente	Carlos Manuel Guzmán Pérez Cuarto Regidor Suplente
	A11 / W C 1/

Carlos Alberto Vargas Galán Secretario Municipal